



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 185/106 de Fecha 05 de Junio de 1985 , que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 221/53 de fecha 24 de Enero de 2010, que crea el CESFAM "Jorge del Campo Amaro".
- 3.- La Sesión de instalación del Honorable Consejo Municipal, efectuado el 28 de junio del 2021 en conformidad a las sentencias de calificación de la Elección y Actas de proclamación de Alcalde y Concejales, de fecha 15 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 18883 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales, conforme a su art. 78, y correo electrónico de fecha 10 de Enero del 2023 que constata que la Subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal será ejercido por doña Jeannette Alejandra Pérez Sierra.
- 5.- Las atribuciones me otorga la Ley N° 18695 modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar lo siguiente;

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

- 1.- AUTORIZASE la cantidad de \$200.000.- (doscientos mil pesos), como fondos a disposición del Encargado de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud, para ser utilizados en gastos menores del servicio, a contar de la total tramitación del presente decreto.
- 2.- Se entiende por gastos menores caja chica, la existencia del fondo fijo que tiene como finalidad en habilitar el pago en efectivo, ya que en razón de la urgencia y su propósito es además agilizar el trámite de pagos afín de cancelar obligaciones no previsibles urgentes y de valor reducido.
- 3.- IMPUTESE dicho gasto al Subtitulo 22.12.002 "Gastos Menores".

MUNICIPALES Y ARCHIVASE".



SECRETARIA JEANNETTE PÉREZ SIERRA
MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL (S)

"ANOTESE, COMUNIQUESE, AFINANZAS



ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/JPS/JCF/KAP/DGS/lpf
Decreto N° 211 Enero 2023